

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 10969*

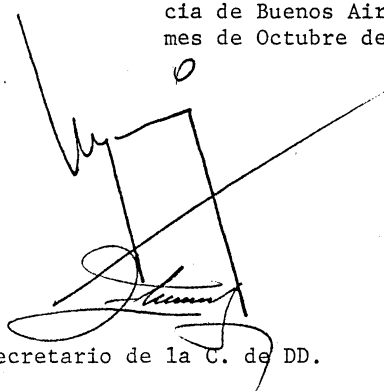
Art.º 1º.- Dónase al Centro Mutualista de Suboficiales y Agentes Retirados de la
----- Policía de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble ubicado en la --
ciudad de Junín, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección H, Man-
zana 76-b, Parcela 6, inscripto su dominio bajo el Folio 1997/76, a nombre de la -
Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- El inmueble donado, será destinado al funcionamiento de la Sede Re -
----- gional de Enlace para Información, resoluciones y circulares dispues-
tas por la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

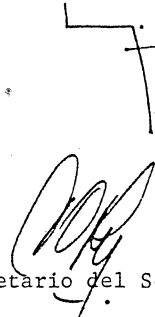
ARTICULO 3º.- En caso de disolución de la Entidad donataria y/o si se cambiare el
----- destino fijado en el artículo anterior, se operará la reversión del
dominio a favor de la Provincia, sin derecho a indemnización alguna por parte de -
la donataria.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provin-
cia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cuatro días del
mes de Octubre del año mil novecientos noventa.


Secretario de la C. de DD.




Secretario del Senado

